

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;

Que la **ESCUELA "SAN LUIS DE GONZAGA"**, del cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, conmemorará el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividad educativa, brindando a la niñez una formación pedagógica y ética con gran sentido humanístico;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas y formativas del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA "SAN LUIS DE GONZAGA"** del cantón Muisne, provincia de Esmeraldas, al celebrar sus **BODAS DE ORO** de vida institucional.

El señor licenciado **AUGUSTO CAICEDO GUERRERO**, Diputado por la provincia de Esmeraldas, a nombre y en representación del Congreso Nacional, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL